

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 43 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 43 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 22 de octubre del 2012</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. REGIDORES SUPLENTES: señor Greivin Porras Pérez, señor Ovidio Rojas Cubero. Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos) y señor Carlos Alfaro González. SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Jose Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. SINDICOS SUPLENTES: señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO Nº 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 43 del 22 de octubre del 2012.

CAPITULO Nº 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe al Presidente Jesús Alberto Araya cédula 2-364-069, Vicepresidente Ana J. Chacón Rojas cédula: 2-359-227, Secretaria Rosa Varela Hidalgo cédula: 2-434-213, Tesorera Mº Isabel Chacón Rojas cédula: 9-081-784, Fiscal Arnoldo Arguello Chacón cédula: 2-204-534, Vocal 1 Armando Arguello Rojas cédula: 2-323-834 y Vocal 2 Marco Vinicio Arguello Barquero cédula: 2-550-680, integrante de la Calle La Herediana San Miguel de Naranjo.

ACUERDO SO-43-322-2012. El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el comité de caminos de Calle La Herediana San Miguel de Naranjo. Acuerdo en firme.-

ARTÍCULO 3: Se recibe a la señora María Isabel Salazar y la señora Carmen Salazar integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Los Robles, los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y juramentados por Ley.

ACUERDO SO-43-323-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la señora María Isabel Salazar y la señora Carmen Salazar integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Los Robles. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela Los Robles de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4: Se Recibe al joven Isaac Felipe Lizano, el cual hace expone el siguiente proyecto:

Proyecto de Gestión Integral para la Limpieza de los Ríos de Naranjo.

Justificación:

Ante el uso sin conciencia de nuestros recursos, hemos provocado alteraciones de ecosistemas y ciclos naturales de los cuales dependemos para la vida, un ejemplo de estas alteraciones es el que vemos en el uso de nuestro recurso hídrico; por años hemos utilizado el agua sin mirar las consecuencias de nuestros actos sobre las cuencas naturales, aguas subterráneas y el ciclo del agua en general. Hoy más que nunca las actividades humanas están influyendo en la constitución de lo que alguna vez fueron ecosistemas naturales, la deforestación, las actividades industriales y el desarrollo urbano sin planeamiento están deteriorando la composición de la biosfera, poniendo en peligro nuestra propia existencia.

Hoy muchas cuencas como la del Grande de Tárcoles se ven afectadas por nuestras actividades a pesar de que existen políticas, planes, y proyectos para controlar y detener en lo posible la contaminación. Sin embargo son prácticamente nulos los proyectos diseñados con el objetivo de revertir estos procesos degenerativos de nuestro ambiente natural; muchas iniciativas tratan de manera paliativa el problema, y es cuando se hace necesario idear nuevas maneras de enfrentar la situación y buscar desarrollar proyectos integrales que busquen objetivos más ambiciosos en pro de la protección de nuestros recursos naturales. Ante la necesidad de un proyecto que trabaje de manera integral el tema de la utilización y post-utilización de nuestro recurso hídrico, que busque no solo controlar y detener, sino también revertir la contaminación de nuestras cuencas, hemos diseñado un plan tomando como base las leyes existentes que nos permitirían aplicar diversas acciones referentes al tema del tratamiento de aguas residuales, y gestión de residuos.

Basados en la necesidad de educar tanto a la población en general como al sector industrial/productivo en la aplicación de maneras de tratar sus residuos sólidos y líquidos, así como en la aplicación de los reglamentos para el vertido de aguas; proponemos un trabajo conjunto entre sociedad civil, industria, comercio, instituciones públicas-privadas y gobierno local en pro de la recuperación de las cuencas hidrográficas (ríos) de Naranjo. Esperando que esta iniciativa se propague en muchos lugares más y podamos darle esperanza a nuestras futuras generaciones, hemos planteado revertir la contaminación de nuestros ríos, lo que vendría a beneficiar a la cuenca del Tárcoles donde se unen muchos ríos de la zona del valle central y la zona de occidente, muchos de ellos gravemente contaminados.

93 94 95

96

97 98

99

85

86

87 88

89 90

91

92

Si llevamos este proyecto al éxito podríamos posicionar al pueblo de Naranjo como el precursor de toda una nueva manera de aprovechar, tratar, recuperar y cuidar el recurso hídrico, siendo ejemplo para que muchos pueblos más se unan en la defensa de uno de los elementos indispensables para la vida, como lo es el agua. Esto sin duda traería beneficios a nivel natural, escénico, humano, industrial y económico, así como serviría para asentar el renombre de esta zona como una zona que vela por el cuido y preservación del recurso hídrico.

100101102

Descripción del proyecto:

103104

105

106107

108109

110

111112

113114

115

116117

118

Estudiando los sistemas para tratar aguas residuales, así como las políticas y leyes nacionales concernientes al tema ambiental, en especial la ley de gestión integral de residuos sólidos y los reglamentos para el uso y vertido de aguas residuales, hemos diseñado todo un plan de trabajo con el fin de controlar, detener y revertir la contaminación de nuestros ríos. Sin embargo, para llevar a cabo este proyecto con éxito es necesaria la participación del gobierno local, instituciones públicas, privadas, industria y la comunidad en general, pues cada actor tiene un papel importante que desempañar en el proceso. De esta manera es necesario que tanto instituciones como el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Acueductos y Alcantarillados (AyA), y Gobierno local apliquen las leyes nacionales respecto al tema; a su vez instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y superior deben colaborar con programas educativos que sensibilicen a la población sobre la problemática ambiental que vivimos actualmente respecto al recurso hídrico. Así pues, se realizara un mapeo (ya existe un acercamiento con una organización que nos brindara apoyo para realizar el mismo) y análisis de las cuencas de los ríos a tratar (Colorado, Pilas, quebrada San Lucas) para diseñar una estrategia integral para cada factor contaminante, en donde trabajaremos en las siguientes áreas generales:

119120121

• Sociedad civil (Hogares):

122123124

Este aspecto será trabajado con educación, mucha educación; llevando a las comunidades actividades varias (culturales/artísticas entre otras) con el objetivo de sensibilizar a la población en cuanto a la importancia de una correcta gestión de sus residuos y la protección de nuestras cuencas.

125126127

• Agro:

128129130

El objetivo aquí será impulsar en las actividades agrícolas la búsqueda de la eficiencia, buenas practicas ecológicas y nuevas alternativas de producción y post-producción, con el fin de disminuir agroquímicos contaminantes e

implementar estrategias para tratar los residuos tanto orgánicos como inorgánicos.

• Industria:

En el ámbito industrial se buscara apoyar al sector en la implementación de estrategias que promuevan la eficiencia productiva, la certificación de procesos industriales y el correcto tratamiento de los residuos generados por dichas actividades; así como la aplicación del reglamento para el uso y vertido de aguas residuales según la actividad desempañada.

• Instituciones: A nivel institucional se promoverán alianzas con centros educativos y de enseñanza superior así como técnica con el fin de ampliar el alcance de los esfuerzos didácticos respecto a la importancia de la correcta gestión de nuestros residuos. También se promoverán alianzas con grupos, organizaciones e instituciones varias que deseen colaborar y aportar en el tema.

Estos enfoques antes mencionados nos servirán para controlar y detener la contaminación recibida por las cuencas, sin embargo, para revertir lo que ya ha sido contaminado es necesario ir más allá y diseñar un sistema que nos permita extraer de los ríos la contaminación ya existente (mucha de ella de carácter sólido), para esto planteamos la creación de un sistema de rejillas que serían colocadas estratégicamente con el objetivo de separar los residuos sólidos que van a dar a los ríos. Este sistema de rejillas sería temporal, mientras separamos la contaminación física y logramos que se dejen de tirar desechos a las cuencas; además planteamos que este sistema de rejillas podría construirse con material de "desecho" como llantas viejas, tubos de pvc usados entre otros.

Durante todo el proceso de este proyecto debe haber un monitoreo constante de las cuencas a trabajar, esto implica que es necesario realizar análisis físicos, biológicos y químicos a las aguas de los ríos, con el objetivo de ver la composición de las aguas. Para esto contamos con profesionales en el área capaces de realizar pruebas como las de Sólidos, Dureza, DQO, DBO, Amonio, Coliformes fecales, Fósforo, Cloro, entre otras. E inclusive miramos más allá, y como grupo de profesionales en el área del tratamiento de aguas residuales nos planteamos a futuro concretar una unión de inversores para establecer en Naranjo un laboratorio capaz de realizar todo este tipo de pruebas y no depender así de los servicios de laboratorios externos a la zona de Naranjo.

Como verán este es un proyecto ambicioso el cual nos tomamos muy en serio, y por consiguiente estamos muy confiados que en un corto plazo (de 0 a 4 años) lograremos controlar y detener la contaminación de estas cuencas (Colorado, Pilas, quebrada San Lucas), para en un mediano plazo (de 4 a 8 años) enfocarnos en revertir los procesos contaminantes con el objetivo de que a más tardar en ocho años podamos decir que hemos recuperado la calidad de agua de nuestros ríos. Esta sería la primera etapa del proyecto: lograr en ocho años (mediano plazo) detener, controlar y revertir la contaminación de las cuencas Colorado, Pilas, y quebrada San Lucas. A largo plazo (de 8 a 12 años) entraríamos a la segunda etapa del proyecto, la cual consta en la extensión de esta primera etapa a otras cuencas del cantón, con el fin último de que los ríos de Naranjo recuperen la calidad de agua que alguna vez ostentaron.

Relación del proyecto con las leyes:

Este proyecto para la gestión integral y limpieza de los ríos de Naranjo se impulsa con la intención de llevar a la práctica la política nacional para la gestión integral de residuos 2010-2021, promovida por la presidenta Laura Chinchilla, donde textualmente dice: "La gestión integral de los residuos va más allá de la disposición sanitaria de la basura. Se debe cambiar el concepto y término de basura o desecho, comúnmente usados, por el de residuo con el fin de reconocer que estos tienen un valor intrínseco que no puede desaprovecharse enterrándolos o depositándolos en cualquier paraje." Para llevar a la práctica esta política nacional contamos con el respaldo de la Ley N° 8839 (Ley para la gestión integral de residuos), la cual es su artículo 1 menciona: "Esta Ley tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación". Y en su artículo 3 declara: "Esta Ley es de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se regulan por legislación especial".

Nos basamos también en el Decreto Ejecutivo N° 31176-MINAE (Reglamento de Creación del Canon Ambiental por Vertidos) que de conformidad con los artículos 46, 50, 140 y 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; así como el artículo 17 de la Ley de Aguas N° 276 de 27 de agosto de 1942 reformada por Leyes Nos. 2332 del 9 de abril de 1959 y 5516 del 2 de mayo de 1974, y el transitorio V de la Ley Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593 publicada el 5 de setiembre de 1996 y los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 50, 51, 52, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 publicada el 13 de noviembre de 1995, y considerando:

- 1. Que el país se enfrenta a la amenaza inminente de sufrir una crisis hídrica sin precedentes causada entre otros factores, por los elevados niveles de contaminación de los cuerpos de agua como consecuencia de las actividades humanas.
- 2. Que de conformidad con diversos estudios tales como "Contaminación de las Aguas en la Cuenca del Río Grande de Tárcoles"; y del "Programa de Sistemas Integrados de Gestión Ambiental" realizados por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo; así como el "Estudio de Factibilidad para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles" desarrollado por la firma consultora ABT Associattes y el "Estudio de Factibilidad para el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Gran Área Metropolitana" ejecutado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, entre otros, se ha podido determinar que las aguas nacionales experimentan un grave proceso de degradación que incidirá directamente sobre la calidad de los diferentes cuerpos de aguas superficiales que podrían ser utilizados, mediante tratamiento, para abastecimiento público e igualmente, sobre la calidad de las aguas subterráneas, dada la relación intrínseca agua superficial/agua subterránea. Además, esto incide sobre la calidad del recurso para uso en riego y en aspectos recreativos y pone en peligro la salud de la población y la existencia de los ecosistemas naturales.
- 3. Que de conformidad con las campañas de monitoreo de la contaminación que realiza el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con los estudios realizados por la Municipalidad de San José, por las firmas ABT Associattes, Progam S. A., la Universidad Nacional y

otros similares, sobre la contaminación en diversos ríos del país tales como Tempisque, Térraba, Grande de Tárcoles, Reventazón y en otros más pequeños como el Virilla, María Aguilar, Tiribí, Torres, Segundo, en el Golfo de Nicoya y en general sobre las principales cuencas y microcuencas nacionales, se ha llegado a determinar que, según la normativa internacional, los actuales niveles de contaminación de los cuerpos de agua sobrepasan o amenazan con sobrepasar los límites máximos tolerables para el abastecimiento humano, para el riego y para la sobrevivencia de los ecosistemas naturales.

4. Que la Comisión Nacional del Agua del Ministerio de Salud ha coincidido en señalar que las fuentes de agua superficial están siendo "ensuciadas" y sus áreas de protección sanitaria invadidas desde hace muchos años por actividades comerciales, agropecuarias y por la expansión urbana irracional y que las fuentes de agua subterránea están siendo amenazadas por infiltración de aguas contaminadas.

5. Que de acuerdo con las recomendaciones emitidas por esta Comisión el Estado debe darle al agua el lugar de alta prioridad y relevancia estratégica que tiene para el presente y el futuro del país, desarrollar y tomar muy en serio medidas urgentes para recuperar los sistemas y para restaurar las condiciones medioambientales necesarias para que los recursos hídricos sean sostenibles, para la población actual y las futuras generaciones.

Así se establece la Creación del Canon Ambiental por Vertidos donde se señala en su artículo 2 que: "Están sometidas al presente Reglamento todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen directa o indirectamente los cuerpos de agua para introducir, transportar, diluir y/o eliminar vertidos que provoquen modificaciones en la calidad física, química y biológica del agua". Así como a la vez este canon (y por ende el proyecto ligado a este) se relaciona de manera directa con el Decreto Ejecutivo 26042-S-MINAE (Reglamento de uso y vertido de aguas residuales), el cual en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140 incisos 3 y 18 de la Constitución Política; 27.1 de la Ley General de Administración Pública; 291, 292, 298 y 304 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 Ley General de Salud; 50, 51 y 52 de la Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995 Ley Orgánica del Ambiente; 69 y 132 de la Ley N° 7317 del 30 de octubre de 1992 Ley de Conservación de la Vida Silvestre; 2 de la Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990 Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente y Energía; 281 del Código Procesal Penal, Ley N° 7594 del 10 de abril de 1996 y 322 del Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 197. Considera:

- 1. Que proteger el recurso hídrico es proteger la salud del hombre y la vida sobre la tierra, y es un elemento sustancial para alcanzar el desarrollo sostenible del país.
- Es de importancia para llevar a cabo los objetivos de este proyecto que pretende una mejor gestión de nuestros ríos, así como la eventual limpieza de los mismos, aplicar acciones planteadas en el Plan Nacional de Manejo de Residuos (PRESOL), así como acciones planteadas en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Naranjo.

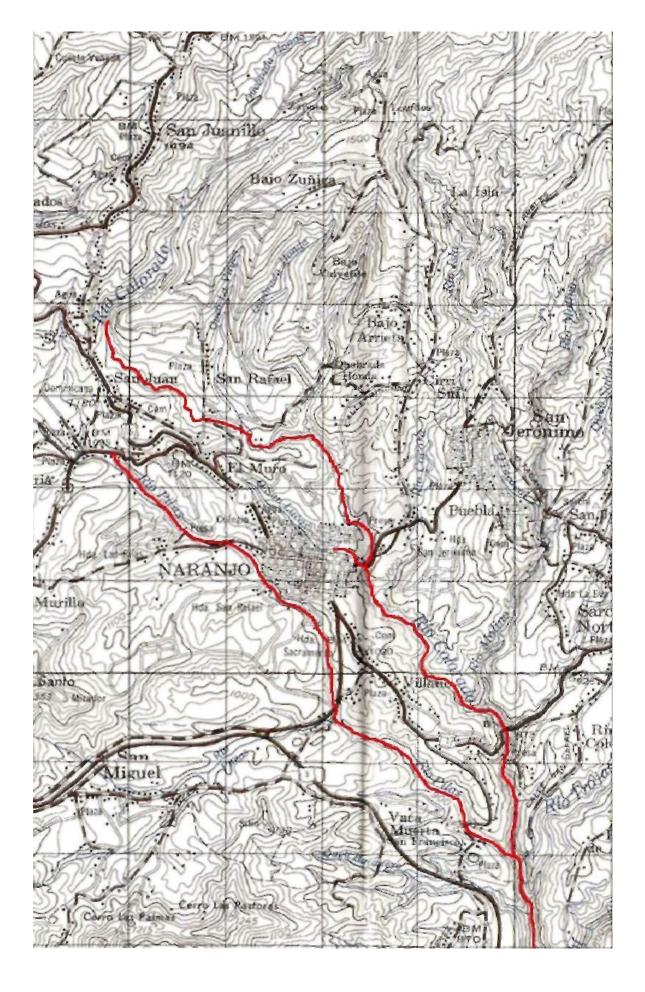
Población beneficiaria:

En primera instancia los beneficiados directos de este proyecto serán para los ciudadanos del casco central de Naranjo, beneficios que se espera propagar tanto a todos los pobladores del cantón como también a aquellos poblados de la cuenca del Tárcoles, donde desembocan varias de las cuencas naranjeñas. Este sería un gran primer paso en el saneamiento de los ríos

que alimentan la gran cuenca del Tárcoles, el cual es hoy en día el río más contaminado de Centro América, por lo que a largo plazo hasta resultara beneficioso para el país en general, al ser un proyecto promotor de iniciativas regionales en pro de revertir la contaminación actual de nuestros ríos.

Localización del proyecto:

Este proyecto se desarrollara en el área del cantón de Naranjo, en una primera etapa se trabajara específicamente con las cuencas del río Pilas, y Colorado, así como la quebrada San Lucas la cual cruza el casco central del pueblo; se pretende colaborar con el saneamiento de la cuenca del Grande de Tárcoles como beneficio secundario del trabajo realizado en los afluentes antes mencionados. En etapas posteriores se plantea la extensión del proyecto a otras cuencas naranjeñas también afectadas por la contaminación. A continuación adjuntamos un mapa hidrográfico del casco central de Naranjo, en rojo se ven las cuencas donde se estará desarrollando la primera etapa del proyecto:



Objetivo general:

 Aplicar las políticas y leyes nacionales formuladas para la gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con el objetivo de controlar, detener y revertir los procesos degenerativos de nuestras cuencas hidrográficas, para devolver a nuestros ríos la calidad de agua que alguna vez ostentaron.

Objetivos específicos:

- Realizar un mapeo y análisis de las cuencas (Colorado, Pilas, San Lucas) para determinar estado y focos de contaminación.
- Diseñar una estrategia de trabajo para cada foco de contaminación dependiendo de la composición de los mismos.
 - Controlar, detener y revertir la contaminación de las cuencas (Colorado, Pilas, San Lucas).

Metodología:

Para la concreción del presente documento fueron considerados las siguientes aspectos: En las propuestas de este documento se tomó como marco de referencia la Política Nacional sobre Gestión Integral de Residuos 2010-2021 (promulgada en diciembre de 2010), el Plan de Gestión de Residuos Sólidos para Costa Rica o PRESOL, la Ley para la Gestión Integral de Residuos o Ley N° 8839, el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Naranjo, el Decreto Ejecutivo 26042-S-MINAE (Reglamento de uso y vertido de aguas residuales), y el Decreto Ejecutivo N° 31176-MINAE (Reglamento de Creación del Canon Ambiental por Vertidos).

Propuesta Estratégica

En este apartado, se seleccionan, ordenan y diseñan algunas de las acciones encaminadas a lograr el éxito del proyecto de gestión integral para la limpieza de los ríos de Naranjo:

1. Delimitación Temporal:

En términos generales, los periodos a considerar son los siguientes: -Corto plazo: de 0 a 4 años -Mediano plazo: de 4 a 8 años -Largo plazo: de 8 a 12 años

2. Enfoque Social:

La educación y la participación serán nuestros pilares, con el objetivo de implementar nuevas maneras, tanto como las ya existentes, para llevar información acerca de la importancia-beneficio de una correcta gestión de nuestros residuos tanto sólidos como líquidos.

3. Enfoque al Sector Institucional:

Promover el trabajo en conjunto tanto de instituciones públicas como privadas en beneficio de nuestra naturaleza. Para esto es importante integrar esfuerzos con los actores inmediatos como lo son el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A), ASADAS, Gobierno Local y Asociaciones de Desarrollo entre otros. Existen organizaciones y agrupaciones de carácter

privado que podrían colaborar en el tema, por lo que es importante integrar nuestro trabajo con este sector para trabajar integralmente.

4. Enfoque al Sector Industrial:

Para el sector industrial se plantea el impulso, implementación de políticas y desarrollo de técnicas que promuevan una correcta gestión de sus recursos así como de sus residuos tanto sólidos como líquidos. Tomando en cuenta el planteamiento de la ley 8839, donde se habla de valorizar los residuos, minimizar la producción de los mismos, separación en la fuente y tratamiento por parte de los productores. Una correcta aplicación de estas políticas beneficiarían tanto a la industria como a la sociedad en general.

5. Enfoque al Sector Comercial:

En este aspecto se pretende que tanto el comercio como la sociedad civil valoricen sus residuos y busquen alternativas sustentables para hacer de estos nueva materia prima, que permita sacar valor agregado de lo que alguna vez se pensó era solo "basura". Para esto se puede mediante ferias y actividades varias promover un mercado (actividad económica) de artesanías y productos hechos en base a "desechos" reutilizables, incentivando la creatividad, imaginación y trabajo manual de los ciudadanos, tanto como nuevas maneras de aprovechar los recursos.

6. Planteamiento sobre cómo proceder con el retiro de la contaminación sólida de las cuencas:

Si bien el enfoque primario será la disminución, separación, disposición y tratamiento de residuos en su origen (industrias, hogares, comercios), debemos lidiar con la contaminación sólida ya existente en nuestras cuencas. Para esto se plantea el diseño de un sistema de rejillas dispuestas estratégicamente en sectores de las cuencas a tratar, con el objetivo de recolectar la contaminación sólida e ir liberando a los ríos de residuos como botellas plásticas, bolsas, llantas viejas, etc.

Resultados esperados:

Como resultado de la aplicación de este proyecto se pretende marcar un precedente de nuevas iniciativas dedicadas a la correcta gestión y protección de nuestro recurso hídrico, para en un mediano plazo revertir los actuales niveles de contaminación de nuestras cuencas. Así como se pretende la integración de los diversos actores regionales promoviendo la participación y la unidad en defensa del agua (elemento indispensable para la vida de los seres vivos), con el objetivo de colocar al cantón de Naranjo como ejemplo a nivel nacional en temas de protección de este importante recurso. Esperando que esto se refleje en una cultura ciudadana educada en la correcta gestión y uso del agua, tanto como de los recursos naturales en general.

Conclusión:

Con el trabajo integral y participativo de los diferentes actores estamos seguros de poder cumplir con nuestros objetivos, que a futuro se verán reflejados en una recuperación considerable de nuestros ríos, lo que podemos aprovechar para crear nuevas actividades económicas que beneficien a la población, como por ejemplo el eco-turismo y turismo rural comunitario, así como la valorización los residuos y utilización de estos como materia prima para generar productos con

383 un valor agregado.

> Es necesario el trabajo conjunto y voluntad para generar un cambio en el paradigma de desarrollo actual, con miras a lograr el éxito, pero estamos confiados en que la conciencia de los costarricenses esta anuente a la protección de sus recursos naturales en pro de que las nuevas generaciones disfruten de este país bendecido por la naturaleza. Por lo que de nuestra parte haremos todo lo que sea necesario para alcanzar nuestras metas y que los hijos e hijas que están por venir gocen de ríos limpios en vez de cloacas. Y para concluir les dejamos este pensamiento de las tribus Siouxes (Dakotas):

390 391 392

384

385

386

387

388 389

> "Nosotros No Hemos Heredado La Tierra De Nuestros Padres, La Hemos Tomado Prestada De Nuestros Nietos".

> > Currículum Vítae.

María Elena Sandoval Méndez.

393 394

395

396

397

398

399 **Teléfono:** 89-50-66-56

Correo electrónico: elesan 05@hotmail.com

400 401 402

Objetivos:

Buscar el éxito en el trabajo asignado, brindando un servicio de calidad a quienes me rodean.

403 404 405

406

407

408

Educación:

Colegio Diurno de Naranjo: Bachillerato

Instituto Nacional de Aprendizaje: Auxiliar de Contabilidad Instituto Nacional de Aprendizaje: Cursos en Computación

Instituto Nacional de Aprendizaje: Operador de planta de tratamiento de Aguas Residuales

409 410 411

412

413 414

415

416

Experiencia:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Naranjo

Servicio al cliente noviembre 2004-junio 2005

CoopeAlianza R.L

Servicio al cliente junio 2005 – Diciembre 2006

SAMTEC

Operaria en planta de producción agosto 2010- junio 2011

417 418 419

Referencias:

420 Dagoberto Serrano Barquero: 88-25-44-66 Allan Guerrero: 88 87 35 13 Marbellí 421 422 Sánchez: 85-49-16-66 Ailin Mena: 86-

423 26-45-24

424 425

426

Ester Enid Jiménez Vargas

Datos Personales

427 Cédula de identidad: 1 1306 0954

428 Sexo: Femenino 429 Estado Civil: Soltera

430	Edad: 25 años
431	Fecha de Nacimiento: 10 de febrero de 1987
432	Lugar de Nacimiento:San José
433	Nacionalidad: Costarricense
434	Teléfono de Recidencia: 24 50 21 91
435	Teléfono Celular: 87 43 02 67
436	Dirección: 100 mts norte de la iglesia católica, San José de Naranjo- Alajuela
437	Email: esterjivar@hotmail.com
438	Licencia: B1 al día
439	LICE II CIU. DI UI UIU
440	Estudios Realizados
441	INA 2012 Tec. Operador de Plantas de Tratamiento para Aguas Residuales.
441	2011 Manipulación de Alimentos
443	
	·
444	Nuevas Oportunidades 2007 Educación General Básica Sanada Bas (Islinanda Colon 1888) Canada Bisanda Bisanda
445	Escuela República de Cuba 1999 Conclusión de Primaria
446	· Academia Centroamerica de Inglés 2009 Primer Nivel
447	
448	Experiencia Laboral
449	· Bar Salón Esquivel Cocinera, actualmente trabajando
450	
451	Actividades Recreativas: Lectura, Cine, Manualidades.
452	
453	Referencias Personales
454	· Kattia Lorena Sánchez Solano Periodista. Teléfono: 88 44 42 14
455	· Paulo César Luna Chacón Administrador. Teléfono: 85 31 88 78
456	· Nuria María Navarro Marín Cocinera. Teléfono: 89 83 73 77
457	
458	Currículum Vítae
459	<u>Datos personales:</u>
460	
461	Nombre: Jackson Acuña Villegas.
462	Cédula: 2-660-961.
463	Estado Civil: Soltero.
464	Fecha de nacimiento: 24/07/1989.
465	Nacionalidad: Costarricense.
466	Edad: 23 años
467	Domicilio: 100 mts norte del Estadio Municipal de Naranjo.
468	Teléfonos: 86337516/ 60700802.
469	
470	Estudios realizados:
471	Técnico en tratamiento de aguas residuales, Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A)
472	2012.
473	Bachillerato en educación media 2011.
474	Primaria, Escuela República de Cuba 2001.
475	Timana, Escocia Ropobilca do Coba 2001.
-T / J	

Experiencia laboral:

 Operario de producción de plantas en el laboratorio de Innova Plant, Sarchí Norte, por cuatro años.

479 480 481

482 483

477

478

Objetivo profesional:

 Entregarme al máximo en las labores asignadas para cumplir correctamente con los objetivos de cada día.

484 485 486

487

488

Referencias:

Innova Plant de Costa Rica S.A tel: 24544956
 Steven Vargas Arguello tel: 89704011
 Katia Vega Zamora tel: 87427811

489 490 491

492

495

496

497

499

Currículum Vítae: Isaac Felipe Lizano Pérez

Información personal:

493 **Info**

- ·Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1988.
- ·Nacionalidad: Costarricense.
- ·Identificación: 2-643-573
- 498 · Dirección: Naranjo, Alajuela.
 - ·Teléfono: 24-51-33-09
- 500 · Celular: 86-24-95-45
- 501 ·E-mail: <u>lizano16@gmail.com</u>
- 502 ·Estado Civil: Soltero.

503 504

Idiomas:

Español (nativo), Ingles (85%), Portugués (básico).

505 506 507

508

509

Educación:

- 2012 Introduction to Sustainability, University of Illinois at Urbana-Champaign (online mode, ongoing-en curso).
- 510 2012 Técnico en el tratamiento de aguas residuales, Instituto Nacional de Aprendizaje (Completo).
- 512 2011 Producción de hortalizas hidroponicas, Instituto Nacional de Aprendizaje (Completo).
- 513 2010 Bachillerato en Turismo Ecológico, Universidad de Costa Rica (En curso).
- 2008-2009 Curso de Portugués Básico, con la profesora Mirela Mancini, recibido en SYKES (Completo).
- 516 2008 Ejecutivo en Ingles para Servicios, Instituto Nacional de Aprendizaje (Completo).
- 517 2006-2007 Bachillerato en Física, Universidad de Costa Rica (Incompleto).
- 518 2000-2005 Bachillerato, Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo (Completo).

519

520 **Objetivos**:

- 521 Utilizar mi conocimiento, experiencia y habilidades para la solución de problemas.
- 522 Experiencia laboral:

523

527 528

537538

542543

545

546 547

548

549

551 552

553

554555

556

557

558559560

561562

563

564 565

566

567

- 524 · Agente Universal Bilingüe en Amnet (ahora TIGO) Costa Rica. Periodo marzo 2011-julio 2011.
- 525 · Cajero en Country House S.A, Naranjo. Periodo setiembre 2009-febrero 2010.
- 526 · Agente en SYKES (compañía outsourcing). Periodo setiembre 2008-marzo 2009.
 - ·Vendedor, Tienda Extremos, San Ramón. Periodo 2007.
 - ·Vendedor-cajero, heladería "La Bodeguita", Naranjo (Negocio familiar).

529 530 **Logros:**

- Promover y diseñar el Proyecto de Gestión Integral para la Limpieza de los Ríos de Naranjo, 2012.
- Taller de Gestión Socio-Cultural Comunitaria, impartido por el Ministerio de Cultura y Juventud,
 2012.
- Taller de construcción en Bahareque, Finca La Flor, Cartago, Costa Rica 2012.
- 535 Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica.
- Haber estudiado por seis meses en el colegio científico de San Ramón, periodo 2004.

Habilidades e Interese s:

539540 Microsoft Office (Word, Power Point, Excel, Publisher, Access, Outlook), Windows:

541 95/98/ME/2000/XP/Vista/7;

Ubuntu 10,10 /11,04/11,10/12,04 (Linux/GNU-Debian) e Internet.

Excelentes habilidades de aprendizaje.

544 Buen trato interpersonal.

Gusto por el deporte, la música y la ciencia.

Referencias:

Disponibles de ser solicitadas.

550 **COMENTARIOS**:

El Presidente Municipal da las gracias por la exposición y lo felicita por tan importante proyecto, de parte de este Concejo cuenta con nuestro apoyo, desde luego que la también con la parte administrativa, principalmente que es un proyecto de propone la educación de nuestra gente en lo más contaminado que tenemos que es la Quebrada San Lucas, estamos dispuestos a colaborar máxime cuando proyectos de este tipo vienen de gente joven que están dispuestos a trabajar y hacer conciencia en la población, de mi parte los felicito por el proyecto.

La Alcaldesa menciona que desea felicitar al joven Isaac Felipe por este proyecto tan interesante, podemos empezar inclusive haciendo una reunión para ponernos de acuerdo en cómo podemos empezar a trabajar en conjunto en dicho proyecto, ya sea formando una pequeña comisión municipal de apoyo, ya que nosotros estamos trabajando en campos industrioso, en reforestación en el Chayote y La Chiripa en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, en fin tenemos muchos proyectos muy interesantes, usted me dice y nos ponemos de acuerdo en realizar una reunión con estos jóvenes para saber cuando empezamos a trabajar.

El Regidor Hans Corrales menciona que guisiera darle las gracias por el espacio que se tomó en elaborar dicho proyecto, a veces cuando se habla de construir un proyecto la gente no toma en cuenta que la justificación del proyecto como tal, hay que basarse en alguna cita bibliográfica, aquí veo que hay mucha legislación conexa que es importante, creo que todos sabemos que tenemos que hacer y que contaminamos de una forma u otra, sin embargo parece que nadie quiere tomar la iniciativa de revertir los procesos, me parece que cuando se habla de Gestión Integral se habla de un proyecto grande, este proceso como usted lo presenta es bastante ambicioso, yo me conformaría porque en esa primera etapa de sensibilización que propone sea efectiva en esos primeros 4 años, a veces es tan complicado articular todas las instituciones, cuando inclusive tenemos leyes que ya están establecidas que se incumplen pero nada pasa, de ahí se ven rótulo de advertencia de no tirar basura a los Ríos y de la multa que se cobra, pero la gente hace caso omiso, por lo que encontramos basureros clandestinos, esas personas que hacen tratamiento de agua negras que van e invierten en algún lado. Con el fin de enfocar a que el proyecto sea exitoso, usted nombra gente detrás suyo, ahora que la Alcaldesa propone una comisión de apoyo siempre es importante que ustedes como grupo creadores del proyecto se consoliden como grupo, aquí hay un Plan Cantonal de Residuos Sólidos y ahí perfectamente se pueden incorporar, está el programa de ambientados y los campos limpios, me parece que la mejor herramienta de planificación es a nivel de cuenca, la parte complicada es cuando se va a limitar a un propietario privado el uso, si una Ley forestal ya existe que indica que hay que guardar distancia de protección en los Ríos, podemos ver que se incumple de todas formas, creo que el proyecto tendría éxito en el sentido de que busquemos que se aplique correctamente la Ley para que ello se cumpla, me ofrezco como un colaborador más del proyecto si lo tienen a bien, teniendo en cuenta que los proyectos tienen que dárseles continuidad, de mi parte los felicito.

593594595

592

568569

570

571

572

573574

575576

577

578

579 580

581

582

583 584

585

586

587

588 589

590 591

El Joven Isaac Felipe da las gracias por la atención e indica que coordinará la reunión con la señora Alcaldesa.

596 597 598

599

600

601 602

603

ARTÍCULO 5: El Presidente Municipal da la bienvenida al Ing. José Fabián Valverde Suárez Jefe Regional de Ingeniería de Tránsito, le agradece por su colaboración de asistir a la sesión municipal y además le da la bienvenida a los representantes de la Cámara de Comercio de Naranjo. Voy a proceder a dar lectura a la **COPIA** de la nota suscrita por el Ing. José Fabián Valverde Suárez Jefe Regional, oficio DGIT-RSR-746-2012 dirigido al señor Carlos Alfaro González Presidente de la Cámara de Comercio de Naranjo, la cual literalmente dice:

604 605 606

16 de Octubre 2012

607 608

3 Señor

609 Carlos Alfaro González

610 PRESIDENTE

611 Cámara de Comercio

612 Naranjo - Alajuela

Telef.: 24-50-02-04 o 88-22-48-83 Correo E. carlos.ag24@hotmail.com

REFERENCIA: OPOSICION A DEMARCACION CORDON AMARILLO SOBRE CASCO CENTRAL DE NARANJO.

Estimado Señor:

En relación al documento presentado ante esta dependencia, en el que manifiesta la inconformidad por parte de los representantes de la Cámara de Comercio de Naranjo, por la implementación de cordón amarillo sobre el casco central del cantón, según aplicación del Reordenamiento Vial 2011, recomendado por el COLOSEVI, al respecto le informo:

Dentro del concepto de administración, de manera prevalente, le corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, la señalización vial de las Rutas Nacionales y a las Municipalidades, la ejecución de la señalización de la red vial cantonal, siempre y cuando lo realice dentro de la normativa emitida al efecto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sea en ejecución de programas, planes y diseños revisados y aprobados por la Oficina Coordinadora y de Asistencia Técnica.

Ahora bien, los Consejos de Seguridad Vial, deberán ser incorporados por las Municipalidades en el proceso de formulación de los proyectos y programas en materia de seguridad vial, procurándose incluir sus actividades en materia de demarcaciones, semaforización, proyectos de escuelas y empresas seguras, parques infantiles para instrucción vial, patrullas escolares, mantenimiento de señales de tránsito, campañas y ferias de seguridad vial, para incentivar a nivel local, hábitos seguros, identificación de zonas de alto riesgo, para prevenir accidentes de tránsito, diagnóstico de cambios de vías y paradas, entre otros...

 Partiendo de los conceptos descritos, le indico que todo proyecto que la Municipalidad local proponga, debe regirse bajo los lineamientos y artículos del Código Municipal y presentarlos ante el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), para ser analizados por los miembros comunales que conforman la Junta Directiva de este Consejo Local el cual está integrado por:

- ✓ El Alcalde Municipal del cantón
- ✓ El Jefe de la Delegación Cantonal de Policía de Tránsito
- ✓ El presidente de la Junta de Desarrollo Integral del cantón
- ✓ El Presidente o un representante de las Cámaras Privadas del cantón
- ✓ Un representante de la clínica u hospital del cantón de la CCSS
- ✓ Un representante de la Dirección Regional del MEP, de cantón
- ✓ Un representante del Instituto Nacional de Seguros, donde lo haya
- ✓ Un representante de la Cruz Roja
- ✓ Un representante del Ministerio de Salud

La propuesta para el Reordenamiento Vial del casco central de Naranjo, cumplió el debido proceso y fue avalado por la mayoría de los representantes del COLOSEVI, y fue

presentado ante esta dependencia para las recomendaciones técnicas que de igual forma, cumplieron el debido proceso y acuerdo entre las partes.

Por lo tanto, mediante el oficio DGIT-RSR-0917-2011, se hace entrega a la Municipalidad del Informe Reordenamiento Vial de Naranjo para ser analizada y aprobada por el consejo municipal, la cual es recibida el día 16/12/11, según consta en nuestros archivos.

El 30/05/12, recibimos copia del oficio SM-CONSEJO-040-2012; en el que mediante ACUERDO SO-05-030-2012, de la sesión Ordinaria N° 05 del 30 de enero del 2012, que dicta textualmente:

"El Consejo Municipal acoge y aprueba el Informe del Reordenamiento Vial de Naranjo, realizado por el Ing. Fabián Valverde Suárez del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Acuerdo firme por unanimidad."

En cuanto a lo manifestado en su oficio, punto por punto, le detallo:

- 1. Su inquietud debe ser presentada ante la Municipalidad por ser de su jurisprudencia y al apego del Código Municipal y procesos pertinentes.
- 2. La propuesta presentada por la Municipalidad ante esta dependencia para la instalación de parquímetros se encuentra en proceso del estudio técnico respectivo.
- 3. La Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, 2010, N° 52, establece, en artículos e incisos específicos, lo siguiente:
 - ARTICULO 117.- Se prohíbe alterar, de cualquier forma, los dispositivos y las señales oficiales para el control de tránsito; así como el dañarlos o darles un uso no autorizado.
 - ARTICULO 133, inciso K.- Se impondrá una multa de un cuarenta por ciento (40%) de un salario base mensual, correspondiente al "Auxiliar Administrativo 1"..." (C.144.240,00)...inciso K) A la persona que dañe, altere o le dé un uso no autorizado a las señales de tránsito, en violación a lo dispuesto en el artículo 117 de esta Ley.
- 4. Presentar la inconformidad y propuestas ante el COLOSEVI, para su valoración y debido proceso.
- 5. La propuesta para el Reordenamiento Vial del casco central de Naranjo ante el COLOSEVI, fue aprobada según ACUERDO SO-05-030-2012, por UNANIMIDAD de los representantes de la Junta Directiva, detallada en el párrafo 4 de este oficio, por lo cual hubo participación ciudadana en el proceso.
- 6. Coordinar con la Municipalidad local, el tema de la venta de boletas para los parquímetros.

7. Los trabajos de demarcación realizados por esta dependencia han sido sobre Ruta Nacional; las cuales son de nuestra competencia y al amparo de los estudios realizados a las propuestas avalas por ambas instituciones; siguiendo el debido proceso técnico y administrativo.

Atentamente,

Quedando enterado y anuente a cualquier consulta, se despide,

CC/

COMENTARIOS:

Ing. José Fabián Valverde Suárez Jefe Regional

Ing. Carlos Sandino Guevara
Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Licda. Gabriela López Vargas
Policía de Tránsito Naranjo

Regionales/ Ampo R. Víal Naranjo/oficio #746-2012(Inconf. C.Am/440

El Regidor Carlos Alfaro menciona que dicha nota viene dirigida a él, sin embargo la está conociendo hasta el día de hoy, revisé el correo el día sábado y no me había llegado dicha nota.

El Ing. José Fabián Valverde menciona que desconoce porqué medio le hicieron llegar la nota ya que la que se encarga de estos trámites es la secretaria y es muy tarde para llamarla sin embargo el día de mañana corroboro la información para saber qué fue lo que pasó.

La señora Sonia Chacón Castro menciona que con respecto a la nota que contesta el Ingeniero, podrá ver que nuestra preocupación porque creemos que no se contempló un estudio de impacto socioeconómico social que contemple el desastre que va hacer esto en los próximos años, ahora bien nosotros nos ponemos a pensar que no estamos en contra de la demarcación, dicho estudio fue hecho en el año 2011 y ya vamos finalizando el año 2012, pero sabemos además que pronto va a estar lista la carretera a San Carlos, prácticamente se va a desintoxicar el área de Naranjo, por lo cual después nos preocupa que tenga que elaborarse un estudio para quitar la demarcación, la idea de nosotros es ver que podemos hacer con ese estudio socioeconómico para saber porque en ese momento no se consideró, recordemos que para nosotros que el desarrollo socioeconómico del Cantón es el Comercio, nosotros estamos dispuestos a que se aplique el estacionamiento con boletas, los compañeros que nos acompañan son comerciantes que indican que han dejado de percibir en sus ventas casi un 60 y 70% debido a la demarcación.

El Ing. José Fabián Valverde menciona que el proceso se realizó de la siguiente manera el COLOSEVI de Naranjo presenta una propuesta para el reordenamiento del casco central de Naranjo, por lo cual después se realizan estudios meramente técnicos que tienen el objetivo de mejorar el flujo vehicular, meramente es un estudio técnico, tomando en cuenta el conteo de carros, conteo peatonales, ancho de calles, parada de buses, parada de taxis, comercio, entre otros, lo que genera una propuesta muy similar a la propuesta del COLOSEVI, luego se lleva a la Municipalidad y después recibimos el acuerdo del Concejo con la aprobación del proyecto, esta discusión se debió de haber dado antes del proyecto

La señora Sonia Chacón Castro menciona que a nosotros nos habían dicho que es competencia de Ingeniería de Tránsito y que en la Municipalidad eso no es competencia de ellos.

El Vicealcalde menciona que lo que es ruta nacional es Ingeniería de Tránsito y él lo estipula bien claro en la nota, lo que es nuestro objetivo es el reordenamiento del casco central, y siempre ha participado un representante de la Cámara de Comercio, el resultado final se presentó en diciembre del 2011, pero este proyecto es de la Administración anterior que viene llevando una serie de procesos y están las actas de que el Comercio ha participad y ahí están.

La señora Sonia Chacón Castro menciona que las actas que ella vio aparece que ellos no han participado, nosotros sabemos que eso ya se aprobó pero queremos buscar una solución ya que tenemos todos los días a los comerciantes quejándose de diversas situaciones, por lo que queremos saber en qué momento se realizó un estudio que reflejara la afectación de nosotros. La calle principal de Naranjo es la única que tiene comercio, el parqueo de la Iglesia está colapsado y los compradores no tienen donde parquearse, nuestra solución son el estacionamiento con boletas.

 El Presidente Municipal menciona que el estacionamiento con boletas no se ha dado no porque la Municipalidad lo haya querido así, sino porque todavía se encuentra en estudio en Ingeniería de Tránsito, quizás el Ingeniero se lo puedan explicar mejor, desde que los comerciantes pintaron las rayas de negro fue aproximadamente hace 1 año, sin embargo no entiendo porque dicen que tienen pérdidas millonarias si eso fue hace 1 año que pintaron de negro si les ha afectado no es por la Línea amarilla, apenas tienen 22 días las líneas de volverse a retomar no pueden decir que eso ha hecho dichas pérdidas, hace 1 año que los tráficos no hacía ningún parte, quizás hace 22 días para acá si porque tienen que cumplir con la Ley, pero no entremos en esas discusiones. Nosotros tenemos que tener educación, los comerciantes no deben llevar su vehículo a los trabajos, ni que la gente de los distritos traiga los carros para irse para San José, este año que han estado las rayas pintadas de negro han estado parqueados los mismos carros, lo digo porque los he visto, necesitamos concientización.

 El Ing. José Fabián Valverde menciona que el estudio de estacionamiento está en sus manos y está pronto a terminarse, recordemos que el cordón amarillo quedará al lado derecho de la carretera y al lado izquierdo queda libre, sé que aquí ha habido bastante problemas con este cordón amarillo, entiendo la situación de los comerciantes por lo que para llegar a un acuerdo y buscar una solución les propongo llevar a cabo una reunión con 3 o 4 representantes de la Cámara, personeros de la Municipalidad y reunirnos con Juan Diego Soto que él maneja muy bien estos temas del tratamiento Vial y reunirnos con nuestros superiores, es un poco complicado porque ya el acuerdo está aprobado pero tampoco podemos taparnos lo ojos y seguir.

El Lic. Erick Varela menciona que lo que solicitan es hacer una reunión de conceso como lo solicita el Ingeniero, los humanos son rejegos con los cambios porque no nos gustan, cuando nosotros decimos que nos vemos favorecidos con las boletas es porque somos muchos vagabundos que nos encanta tener el carro parqueado todo el día porque siempre he podido, pero cuando esto no sea permitido lo que va a pasar es que cuando ya no se pueda porque tengo que pagar lo van a pasar o van a tratar de infringir la Ley, eso nos va a favorecer porque ya no vamos a tener un carro parqueado todo el día, por lo que hay una serie de relaciones, costos y beneficios que nos vemos afectados. Todos sabemos que el caos vial en Naranjo es en horas Pico, de parte de este grupo han salido muchas soluciones, nosotros no solo buscamos pelear sino también queremos buscar un acercamiento, además sugieren que se ponga una línea amarilla con horario, si Naranjo se llegara a descongestionar cuánto tiempo tendrá que pasar para volver hacer otro estudio. La solución tiene que ser integral. Nuestra petición muy puntual es solicitarles se suspenda los efectos del acuerdo hasta tanto concluyamos dicha reunión ya que se podría arrojar y evitar una serie de situaciones, e iniciemos con una buena voluntad y sujetarnos a los que venga de esa reunión.

El Regidor Hans Menciona que aún así con las medidas paliativas que están contempladas en el estudio, aún así Naranjo tiene sus complicaciones, nuestra ruta da acceso a cantones aledaños y siento que el estudio está dirigido a darle fluidez a esa vía, es una ruta de paso, estamos dejando el estudio de reordenamiento solo en el asunto de la raya amarilla, pero en dicho estudio también hay cosas muy interesantes como el cambio de vía que es muy importante, zonas de carga y descarga, pero si quiero decir que el proceso se ha dado al revés, se aplicó lo restringido y aunque se quiera educar a la gente, aunque digan que algunas rayas no surgen efectos, esto porque si hay raya amarilla las personas no se van a parquear y los oficiales tienen que cumplir con su deber, aquí en Naranjo hay un COLOSEVI, soy testigo del proceso aunque no participé hubieron varios actores, quizás no fue el mejor proceso, que se le puso empeño quizás si, al final salió un producto que este Concejo aprobó, me parece que los estudios que Ingeniería de Tránsito hizo no son permanentes, es una labor continua de ellos, este estudio puede estar sujeto a variaciones, el debido proceso es

que estas solicitudes la Cámara los plantee ante el COLOSEVI y este los eleve ante Ingeniería de Tránsito, el Ingeniero presenta la mejor opción el acercamiento y buscar una solución.

La Alcaldesa menciona que lo más importante es buscar una solución, pero es el Concejo Municipal es quién decide porque hay un acuerdo Municipal, aunque me parece lo más oportuno la recomendación de la reunión que sugirió el Ingeniero Fabián, para los que no saben yo le delegué mi representación en el COLOSEVI al Vicealcalde para que me representara por mis múltiples ocupaciones, él trabajó en esta propuesta que ya venía antes de que nosotros empezáramos, la gente puede equivocarse pero puede revisarse a ver qué sucedió. En reunión con los personeros de Ingeniería nos dijeron que en rutas nacionales era de ellos y era intocable, no sé porqué ahora pueden cambiar los papeles, con todo respecto solicito la palabra al señor Vicealcalde.

El Vicealcalde menciona que el COLOSEVI siempre ha estado representada por un integrante de la Cámara de Comercio y se firma como tal, antes de que el reordenamiento llevara al Concejo, fue aprobado por unanimidad en la sesión del COLOSEVI, votando positivamente el representante de la Cámara, el reordenamiento vial no se está aplicando todavía porque falta el recurso económico, la raya amarilla en el casco central está en ruta nacional y este Concejo no podría suspender algo que es competencia de la institución Ingeniería de Tránsito, el único que intervenir en esas rayas amarillas es el Ing. Fabián porque es el Director Regional, lo aclaro por qué nos están achacando cosas que no son de nosotros.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que la nota del Ing. Fabián Valverde está muy clara donde se explica a quién le corresponde las rutas nacionales y cantonales, no creo que deba de suspenderse ningún acuerdo y trabajo, pero si solicitamos que esta reunión escuchen las sugerencias de la Cámara, esta reunión va a ser muy importante.

El Regidor Nicolás Corrales pregunta al Ingeniero que cuanto tiempo considera que ya puede estar listo el estudio de estacionamiento con boletas, mi sugerencia cuando se aprobó el estudio era que primero estuviera el estacionamiento de boletas y luego las líneas amarillas.

El Ing. Fabián Valverde menciona que al estudio le falta muy poco, quizás aproximadamente 3 semanas, para la reunión yo la programo con la Alcaldesa y ella le comunica a la Cámara de Comercio.

El Presidente Municipal da las gracias y espera que ya el tema haya quedado claro.

CAPITULO Nº 3
REVISION DE ACTAS

ARTICULO 6: Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 41 del 08 de octubre del 2012.

ACUERDO SO-43-324-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria N° 41 del 08 de octubre del 2012, acuerda aprobarla.

CAPITULO Nº 4 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO 7. Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos de Calle La Herediana en la cual solicitan que las siguientes personas sean debidamente nombradas y juramentadas por Ley: Presidente Jesús Alberto Araya cédula 2-364-069, Vicepresidente Ana J. Chacón Rojas cédula: 2-359-227, Secretaria Rosa Varela Hidalgo cédula: 2-434-213, Tesorera Mº Isabel Chacón Rojas cédula: 9-081-784, Fiscal Arnoldo Arguello Chacón cédula: 2-204-534, Vocal 1 Armando Arguello Rojas cédula: 2-323-834 y Vocal 2 Marco Vinicio Arguello Barquero cédula: 2-550-680.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley el día de hoy.

ARTICULO 8. Se recibe COPIA de la nota suscrita por el Ing. José Fabián Valverde Suárez Jefe Regional, oficio DGIT-RSR-746-2012 dirigida al señor Carlos Alfaro González Presidente de la Cámara de Comercio de Naranjo, en la cual le hace referencia a la nota que enviaron sobre la oposición a la demarcación del cordón amarillo sobre el casco central en Naranjo y aclaran que los trabajos de demarcación realizados por Ingeniería de Tránsito han sido sobre Ruta Nacional, las cuales son de esta competencia y al amparo de los estudios realizados a las propuestas avaladas y siguiendo el debido proceso técnico y administrativo.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dicha nota se discutió en el artículo 5 de esta misma acta.

ARTICULO 9. Se recibe nota suscrita por la Msc. Xenia Lozano Mackey Directora ejecutiva de FEDOMA Occidental de Alajuela. Oficio FEDOMA-14-2012, en donde hacen entrega de la Propuesta de Reglamento para la Ley N° 9047, Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico; y solicita al Concejo Municipal aprobar el reglamento así también un acuerdo indicando su interés y adhesión a la publicación mancomunada. Se espera esta información hasta el 31 de octubre para ser publicado en el mes de noviembre, tal como se establece en el Transitorio I de la Ley. (Se envió por correo electrónico dicho Reglamento a los Regidores(as), Alcaldesa y Vicealcalde).

El Concejo Municipal da por recibida la nota y deja en análisis dicha propuesta de Reglamento para la Ley N° 9047, además se traslada a la Comisión de Seguridad y se solicita a los miembros del Concejo traer sus observaciones para la próxima sesión.

ARTICULO 10. Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, oficio CG-25-2012 en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación al expediente 18.505 "Modificación de la Ley N°2428, Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales". (Se envió por correo electrónico dicho proyecto de Ley a los Regidores(as), Alcaldesa y Vicealcalde).

El Concejo da por recibida la nota y la deja de análisis.

ARTICULO 11. Se recibe nota suscrita por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tienen en estudio el proyecto de ley "Exoneración a las Asociaciones y las Fundaciones que apoyan las Unidades de Cuidados Paliativos" expediente legislativo N° 17.845. (Se envió por correo electrónico dicho proyecto de Ley a los Regidores(as), Alcaldesa y Vicealcalde).

El Concejo da por recibida la nota y la deja de análisis.

ARTICULO 12. Se recibe nota suscrita por la señora Hannia Durán Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, oficio AMB-300-2012 en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad con respecto al proyecto de Ley "Creación de la rectoría de aguas y mares y del Viceministro de aguas y mares dentro del Ministerio de Ambiente y Energía", expediente N° 18.511. (Se envió por correo electrónico dicho proyecto de Ley a los Regidores(as), Alcaldesa y Vicealcalde).

El Concejo da por recibida la nota y la deja de análisis.

 ARTICULO 13. Se recibe nota suscrita por Subintendente Jorge Acuña Castro Jefe de Policía de Naranjo, oficio D32B-082-2012 en la cual solicitan audiencia para el lunes 29 de octubre del 2012, con el fin de cumplir con el mandato legal de Rendir Cuentas sobre las acciones llevadas a cabo en un determinado periodo de tiempo.

El Concejo da por recibida la nota y les concede la audiencia para el lunes 29 de octubre del 2012 a las 6:00pm en la sala de sesiones.

ARTICULO 14. Se recibe nota suscrita por la señora Sidia Zumbado Rojas cédula 2-496-006, en la cual solicita le aprueben un cambio de actividad en el Local Municipal que

pertenece a Muslake S.A 3-101-383518, cuya actividad era carnicería y ahora solicita venta de condimentos y productos naturales empacados.

El Concejo da por recibida la nota y la traslada a la Comisión del Mercado para su respectivo análisis.

<u>ARTICULO 15.</u> Se recibe nota suscrita por la Presidenta Yadira Salazar Morales y el Secretario Melvin León Salazar de la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque, en la cual solicitan ayuda y aprobación para que les conceda la cancha de futbol de la comunidad, para que pase a nombre de la Asociación de Desarrollo, con el fin de elaborar varios proyectos.

El Concejo da por recibida la nota y la traslada a la Alcaldesa.

 ARTICULO 16. Se recibe nota suscrita por el señor Juan Rafael Marín Quirós Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del IFAM y la señora Tanya Chapulsat Representante del INICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), oficio PE-505-2012 en el cual extienden invitación para gobiernos locales el jueves 01 de noviembre a las 8:00am en la Antigua Aduana que contará con la Participación de la señora Laura Chinchilla Presidenta de la República y se efectuará en el Marco de la Expo Niñez y Adolescencia 2012.

El Concejo da por recibida la invitación y la Alcaldesa hace constar que enviará a un representante municipal.

<u>ARTICULO 17.</u> Se recibe nota suscrita por la señora Damaris Quirós Araya Directora de la Fundación GOSEN, en la cual solicitan una audiencia municipal son el fin de exponer la visión de la Fundación.

El Concejo da por recibida la nota y les concede la audiencia para el lunes 29 de octubre del 2012 a las 6:00pm en la sala de sesiones.

ARTICULO 18. Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Ricardo Palma Vargas Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, oficio DFM-458-2012, en el cual mandan todo lo relacionado con la aprobación del préstamo N° 2-PRE-INVER-A-1367-0912 por un monto de \$\psi\$10.890.582,00, a utilizar por esta Municipalidad para el proyecto: "Realizar los estudios de preinversión del plan maestro de abastecimiento de agua potable en el Cantón de Naranjo." se adjuntan machotes para la toma de los acuerdos.

ACUERDO SO-43-325-2012. El Concejo Municipal Naranjo, en sesión Ordinaria N° 43 del 22 de octubre del 2012, en su Artículo 18 por unanimidad acuerda aprobar las condiciones del Documento elaborado por el IFAM, relacionado con el Préstamo N° 2-

PRE-INVER-A-1367-0912 por la suma de \$\psi 10.890.582,00\$, los cuales se destinarán para el financiamiento del proyecto "Realizar los estudios de preinversión del Plan Maestro de abastecimiento de agua potable en el Cantón de Naranjo.". Al mismo tiempo se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez para que formalice este crédito. Además, de conformidad al artículo 30 (d) del Reglamento para la Gestión del Crédito, se nombra a la Alcaldesa Municipal la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez y al Ing. Marcos Picado López del Departamento de Planificación Urbana como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quiénes se encargarán de todos los trámites del crédito y del proyecto. Acuerdo definitivamente aprobado.-

ARTICULO 19. Se recibe nota suscrita por el Ing. Rodolfo Elizondo Blanco cédula 2-365-959, en la cual expone su malestar por la poca o nula atención que le han dado a la denuncia que puso desde el 13 de septiembre por los daños que sufrió la tubería que atraviesa su propiedad en San Juan muy cerca de la naciente.

LA Alcaldesa menciona que hasta el día de hoy se dio cuenta del asunto sin embargo ya dio la orden para que mañana mismo se realicen la inspección al lugar.

El Concejo da por recibida la nota y lo traslada a la Alcaldesa.

ARTICULO 20. Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, oficio CG-242-2012 en el cual solicita criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 18.480 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 13 DE LA LEY DE PATENTES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO LEY Nº 7436 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1994 Y SU REFORMA, LEY Nº 8045 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2003".

ACUERDO SO-43-326-2012. El Concejo Municipal de Naranjo está de acuerdo con los términos del expediente 18.480 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 13 DE LA LEY DE PATENTES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO LEY Nº 7436 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1994 Y SU REFORMA, LEY Nº 8045 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2003". La votación queda con 3 votos positivos y 2 votos pagativos

queda con 3 votos positivos y 2 votos negativos.

- El Regidor Hans Corrales vota negativo y lo justifica de la siguiente manera: dado a que tiene que ser consecuente y en el acuerdo anterior había votado negativo, ya que yo había sugerido de que el aumento debía ser escalonado, con el resto del proyecto si había estado de acuerdo.
- El Regidor Alex Zambrana justifica su voto negativo debido a que de igual manera cuando el acuerdo se votó lo había hecho de manera negativa, estoy de acuerdo en los cobros que se le van aplicar a los bancos pero también había mencionado que debían hacerse escalonadamente.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que no está de acuerdo con el proyecto, ya que esté llega hasta un 3% y no es de manera escalonada.

ARTICULO 21. Se recibe nota suscrita por el Ing. Edmundo Abellán Villegas Director a.i de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, oficio DDM-365-12 en la cual indica que en atención al oficio SM-CONCEJO-293-2012, se anexa para conocimiento y aprobación la iniciativa de Asistencia Técnica Reembolsable para el proyecto denominado "Parqueo Municipal y Plaza de Comidas".

ACUERDO SO-43-327-2012. El Concejo Municipal de Naranjo aprueba la iniciativa de la Asistencia Técnica Reembolsable para el proyecto denominado "Parqueo Municipal y Plaza de Comidas". Así mismo autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa a suscribir el correspondiente contrato.

CAPITULO N° 5 INFORME DE LOS SINDICOS

ARTICULO 22. Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

PRIMERO: El Síndico Manuel Ángel menciona que los vecinos del Himalaya que sufrieron daños con el terremoto del 05 de septiembre, ya que están preocupados por lo que sucedió y solicitan una respuesta a la ayuda que ellos están enviando en ciertas notas.

La Alcaldesa menciona que en su informe va a mencionar sobre el asunto, además hasta ahora es que yo tengo el estudio del Geólogo, vamos a analizarlo y estudiarlo, aunque esto está en las manos de la Comisión de Emergencias, para ver que vamos hacer y cómo lo vamos hacer.

SEGUNDO: La Síndica Lidieth Alpizar menciona que si la Municipalidad tienen la obligación de recoger la basura del Cerro, esto porqué en días atrás se hizo una actividad y los señores recogieron la basura la dejaron en bolsas y a lo que me dijeron hasta la fecha no pasaron a recogerla y los animales revolcaron la basura, y también para que le den el mantenimiento a la Calle que estaba en convenio con el ICE.

La Alcaldesa menciona que todos los viernes se recoge la basura en el Cerro habría que ir a inspeccionar haber que pasó.

TERCERO: El Síndico Olivier Segura menciona que en el puente a salir a Cirrí, lo dejaron es la misma solicitud de la semana pasada y quisiera reportar 3 fugas de agua 1 frente a los vestidores de la cancha de futbol, 2 contiguo al súper Tito en San Jerónimo y la 3. Dos fugas en la entrada Calle San Jerónimo en Cirrí de Naranjo.

El Vicealcalde toma nota.

<u>CUARTO:</u> El Síndico Olivier Arrieta menciona quiere agradecer a la Administración por la carretera que arreglaron en Cirrí en Calle Zapote, les agradecemos mucho.

CAPITULO Nº 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 23. No hubo.-

CAPITULO Nº 7 MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

ARTICULO 24. El Regidor Ovidio Rojas menciona que le llegó nota del Comité Cantonal de Deportes en la cual informan que la Asamblea General para conformar la Junta Directiva de este Comité, se realizará el sábado 03 de noviembre a las 5:00pm en el Salón del Comité de Deportes, los representantes de este Concejo eran mi persona, Regidor Carlos Alfaro y Regidor Hans Corrales, para que anoten la fecha en sus agendas.

ARTICULO 25. El Regidor Carlos Alfaro menciona que es importante ahora que vayan a nombrar integrantes del Comité de Deportes y en vista de que existe un Órgano Director que está investigando una denuncia de este Comité sería importante saber por qué no se han pronunciado y que tomen en cuenta los plazos. Por otro lado quiero informar a los compañeros de la Comisión del Plan de Lotificación que nos están convocando para este lunes a las 4:00pm a reunión para que lo anoten.

El Presidente Municipal le indica que el expediente de dicho órgano ya está debidamente foliado con toda la información, lo que falta es la resolución final que la tiene que hacer el abogado el Lic. Cristian Ruiz.

ARTICULO 26. El Regidor Alex Zambrana menciona que con respecto a los rótulos de carga y descarga, hay una situación comprensible de los comerciantes, sería muy valioso que en dichos rótulos se indique el tiempo que tienen que tener los camiones para la carga y descarga, quizás la asesoría que han tenido os oficiales de Tránsito no ha sido la mejor, porque algunos han cometido abuso de seguridad, quizás podría hacérseles un comunicado que tengan más comprensión y que se respete que en las zonas de carga y descarga se permita hacer el buen uso de ellas, sin hacer sanciones si se está aplicando bien. Por otro lado en la Calle Cirrí en la Isla observé que hay una alcantarilla que se taponeó de tierra y es difícil el acceso por esa ruta.

El Vicealcalde menciona que esa alcantarilla ya está programada.

ARTICULO 27. El Regidor Nicolás Corrales menciona que de parte de la Asociación de 1124 1125 Desarrollo de San Antonio solicita la posibilidad de retomar el proyecto de terminar las aceras ya que es una obra muy importante y de mucha utilidad, el trayecto por 1126 terminar es muy poco. Y la otra solicitud es en el lugar que ya había ido a inspeccionar 1127 el Ingeniero entre la calle de la Cueva a llegar a Concepción de San Ramón, estaban 1128 ubicados unos tugurios que ponen en peligro la gente que vive ahí, alguna parte la 1129 1130 quitaron pero la otra sique ahí y los vecinos están muy molestos, quizás en conjunto con el Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Municipalidad puedan hacer algo. 1131

11321133

El Vicealcalde toma nota.

11341135

ARTICULO 28. La Regidora Alicia Alfaro menciona que quisiera recordarles a los integrantes de la Comisión de Accesibilidad la reunión con dicha comisión este jueves de 2:00pm a 4:00pm.

113711381139

1136

CAPITULO Nº 8 INFORME DE LA ALCALDESA

11401141

- 1142 **ARTICULO 29.** MN- ALC-1628-12.
- 1143 SEÑORES Y SEÑORAS
- 1144 REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES

11451146

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

11471148

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 22 de octubre, 2012.

11491150

1152

1153

1154

1151 **PUNTO 1**

Solicitud de Acuerdo. Como parte del proceso para la adopción de la propuesta para la simplificación de trámites de permisos de construcción para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades, el Concejo Municipal debe de tomar el respectivo Acuerdo Municipal, acoge dicha propuesta:

115511561157

RESULTANDO

11581159

1160

1161

PRIMERO: Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entidades autónomas, que en razón del territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón respectivo.

SEGUNDO: Que según lo establece el Código Municipal en sus artículos 4, 6,7 y 9, es atribución de las Municipalidades la administración y prestación de servicios públicos municipales y la concertación de convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la comunicación y coordinación de acciones con los demás entes de la Administración Pública para una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

TERCERO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos, y procurando garantizar siempre las adecuadas condiciones de eficiencia, continuidad, calidad y confiabilidad que se requieren en la prestación de los servicios.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Construcciones N° 883 de 4 de noviembre de 1949, lo relacionado con los permisos (licencias) de construcción dentro de un Cantón, es una competencia exclusiva de las municipalidades.

SEGUNDO: Que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su nuevo reglamento ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por las municipalidades frente a los ciudadanos, evitando duplicidades y garantizando en forma expedita el derecho de petición y el libre acceso a los departamentos públicos, contribuyendo de forma innegable en el proceso de reforzamiento del principio de seguridad jurídica del sistema democrático costarricense.

TERCERO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos.

CUARTO: Que el artículo 12 de la Ley 8220 y su reforma establece la obligatoriedad de realizar una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes, cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la Administración. En este sentido, se hace necesario incorporar la Evaluación Costo-Beneficio al reglamento a la ley 8220 y derogar el decreto ejecutivo 32689-MP-MEIC, Metodología y procedimiento para la evaluación Costo-Beneficio del 9 de agosto del 2005.

QUINTO: Que en virtud de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC publicado el 17 de junio del 2011 a partir del próximo mes de diciembre no se

utilizarán más los planos físicos en los trámites de construcción siendo la única manera de tramitar proyectos a través de la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA.

Sexto: Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para la Municipalidad, con el apoyo del CFIA y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en agilizar la tramitología de los proyectos de obras civiles para incidir positivamente en la simplificación de trámites, lo cual ahorrará tiempo y dinero, tanto a los profesionales, como a los beneficiarios y a todas las instituciones involucradas, obtenido por lo tanto, un mejoramiento en el control de proyectos que mejorará la calidad de vida de los asentamientos y la sociedad costarricense.

SETIMO: Que según acuerdo previo de este Concejo Municipal se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local para implementar la plataforma tecnológica APC -Administrador de Proyectos de Construcción del CFIA - e impulsar el procedimiento de trámite electrónico de proyectos de obras civiles, con el fin de agilizar los procedimientos de su visado y aprobación ante el CFIA y la MUNICIPALIDAD, respectivamente; y encargar al Alcalde de realizar las gestiones necesarias para la debida implementación de dicho convenio en la Municipalidad.

OCTAVO: Que durante el 1 semestre del 2012, la municipalidad participó del Taller regional de discusión a la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM con el fin de analizar, retroalimentar y adaptar la misma a los procesos intermunicipales en materia de construcción de manera que contribuyan a la mejora regulatoria, simplificación de trámites y la optimización de los recursos públicos.

NOVENO: Que según oficio PE-491-2012 de fecha 1 octubre del 2012 emitido por el CFIA e IFAM se recibe la propuesta final de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción que integran las recomendaciones de las diferentes entidades municipales.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA

ACUERDO SO-43-327-2012. PRIMERO: Adoptar las recomendaciones de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-municipalidades,

SEGUNDO: Aprobar la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-

municipalidades, texto que en su totalidad forma parte integral de este acuerdo; con el fin de realizar la mejora regulatoria y simplificación de trámites establecidas mediante ley y reglamentos.

1249 1250

12511252

1253

- TERCERO: Modificar todos los reglamentos municipales vigentes en materia de obtención de licencias de construcción de manera que se ajusten a los parámetros de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción.
- En caso de incumplimiento en la aplicación del presente reglamento serán aplicables las sanciones previstas en la Ley General de la Administración Publica Número 6227, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N.8220, Código Municipal N.7794 y sus respectivos reglamentos; normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; y cualquier otra reglamentación interna vigente.

1259 1260

1261 1262

1263

1264

1265

CUARTO: Encargar a la Alcaldesa que realice las gestiones necesarias para la debida implementación de dicha propuesta en un plazo menor a 6 meses, lo que involucra la interiorización de la misma en los diversos ámbitos institucionales, su cultura institucional, plataforma tecnológica, sus procesos y procedimientos, normativa aplicable, capacitación y formación, entre otros; cuya ejecución requiere una metodología participativa.

Remítase el presente acuerdo al IFAM y el CFIA para lo de su cargo en el plazo indicado. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

1268 1269

PUNTO 2

- 1270 Oficio DP-0461-2012 Presidenta de la República, el cual literalmente dice:
- 1271 Señoro
- 1272 Olga Marta Corrales Sánchez
- 1273 Alcaldesa

1274

1275 Estimada señora:

1276 1277

1278

1279

El 5 de setiembre del presente año, el país enfrentó un fuerte terremoto con una magnitud de 7,6 grados en la escala MW, cuyos efectos en aspectos relacionados con servicios y derechos fundamentales de la ciudadanía, en temas como infraestructura educativa, hospitalaria y vial deben ser atendidos por las instituciones del Estado con toda prontitud y oportunidad.

1280 1281

La Comisión Nacional de Emergencias, así como instituciones directamente vinculadas con actuaciones de primera respuesta de forma inmediata, realizaron y continúan llevando a cabo acciones para atender los efectos derivados por el fuerte sismo, y diagnosticando los daños causados por la actividad sísmica. Las características del evento, a la luz del artículo 180 Constitucional, determinan para esta Administración la emisión del decreto de declaratoria de emergencia respectivo y con ello la entrada en vigencia para este caso, del instrumental que la legislación ha dispuesto a través de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley

1289 No. 8488 del 22 de noviembre de 2005 y su Reglamento, Decreto No. 34361-MP.

1290 1291

1292

1293 1294

1295

1296

1297

1298

En este orden de ideas a partir de lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley No. 8488 y 40 de su Reglamento, Decreto No.34361-MP, las instituciones del Sector Público -comprendidos los tres poderes, los aobiernos locales y empresas estatales - están autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia, y en ocasión de una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones públicas podrán entregar a la CNE la suma que se requiera para atender la urgencia, contando con ello con la flexibilidad de no tener que cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada, debiendo eso sí informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a la misma.

1299 1300 1301

1302 1303

1304

A partir del enunciado constitucional y legal de cita y de la Declaratoria de Emergencia mediante Decreto No. 37305-MP, se insta, de forma inmediata, el análisis de la ejecución presupuestaria de la Institución a su digno cargo, con el fin de que se proceda a considerar la transferencia respectiva al FNE, cumpliendo asimismo con la comunicación del movimiento presupuestario a ja Contraloría General, en el referido plazo legal de tres días.

1305 1306 1307

1308

Lo anterior sin perjuicio de la realización de ulteriores acciones en el marco institucional respectivo que coadyuven a atender debidamente los efectos lesivos que el terremoto ocasionó en nuestro país.

1309 1310 1311

Reciba las muestras de mi más alta consideración y estima.

1312 1313 1314

Decreto 34361-MP Declaratoria de Emergencia.

1315

Por tanto,

1316 1317

1320 1321

1322

1323 1324

1318 **DECRETAN:** 1319

Artículo 1º—Ante las condiciones y daños provocados por el terremoto ocurrido el día cinco de setiembre del dos mil doce, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos de la mañana, se declara estado de emergencia en los cantones de: Abangares, Liberia, Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojancha, Nandayure, Tilarán, Bagaces y Cañas, de la provincia de Guanacaste; cantón central de Puntarenas y Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas; Naranjo, Valverde Vega, Atenas, San Ramón, Grecia y Alfaro Ruiz, de la provincia de Alajuela y Sarapiquí de la Provincia de Heredia.

1325 1326 1327

- Artículo 2º—Para los efectos correspondientes, se tienen comprendidas dentro de la presente 1328 declaratoria de emergencia las tres fases que establece la Ley Nacional de Emergencias y 1329 Prevención del Riesgo, a saber:
- 1330 a) Fase de Respuesta.
- b) Fase de Rehabilitación. 1331
- 1332 c) Fase de Reconstrucción.

Artículo 3º—Se tienen comprendidas dentro de esta declaratoria de emergencia, todas las acciones y obras necesarias para la atención, respuesta, rehabilitación, reconstrucción y reposición de la infraestructura, las viviendas, las comunicaciones y la agricultura y en general todos los servicios públicos dañados que se ubiquen dentro de la zona de cobertura señalada en el artículo 1º de este Decreto, todo lo cual deberá constar en el Plan General de la Emergencia que aprobará la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para poder ser objeto de atención conforme al concepto de emergencia, salvo las medidas urgentes de primer impacto que sean necesarias.

Artículo 4º—La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, será el órgano encargado del planeamiento y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en estado de emergencia, para lo cual podrá designar como unidades ejecutoras a las instituciones que corresponda por su competencia.

Artículo 5º—De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, entidades autónomas y semiautónomas, y empresas, del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

 Artículo 6º—Para la atención de la presente declaratoria de emergencia, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, podrá destinar fondos y aceptar donaciones de entes públicos y privados.

Artículo 7º—La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la atención de esta emergencia podrá utilizar fondos remanentes no comprometidos de otras emergencias finiquitadas o vigentes, según disponga la Junta Directiva de este órgano.

Artículo 8º—Los predios de propiedad privada ubicados en el área geográfica establecida en esta declaratoria de emergencia, deberán soportar todas las servidumbres legales necesarias para poder ejecutar las acciones, los procesos y las obras que realicen las entidades públicas en la atención de la emergencia, siempre y cuando ello sea absolutamente indispensable para la atención oportuna de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la primera fase de la emergencia.

Artículo 9º—Con base en las disposiciones contenidas en los ordinales 45 constitucional, y 35 y 36 de la citada Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, en caso de ser absolutamente indispensable y mientras se mantenga vigente la presente declaratoria de emergencia, queda habilitado el Poder Ejecutivo para expropiar, sin previa indemnización, los bienes, las propiedades o los derechos indispensables para cumplir las acciones y obras necesarias para la atención, reconstrucción y reposición de infraestructura pública dañada que se ubique dentro de la zona de cobertura señalada en el artículo 1º de este decreto.

Artículo 10.—La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley N° 8488.

Artículo 11. —Rige a partir de su publicación.

El Concejo da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.

PUNTO 3

El Vicealcalde menciona que quiere informar sobre el proyecto de campos limpios que consiste en la limpieza de las áreas agropecuarias del Cantón, gracias a la coordinación que se tiene, Naranjo superó todas las expectativas, superando a Cartago solo Naranjo recogió 4.5 toneladas, en estos días nos presentan las minutas sobre el actuar en esta actividad, luego se las vamos hacer llegar, la idea es limpiar el Cantón y tenerlo cada vez más lindo.

El Concejo da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.

PUNTO 4

La Alcaldesa menciona que está trabajando en la remodelación del Mercado Municipal, en pintura y la cerámica, también vamos a pintar el cementerio y lógicamente vamos a realizar unas obras en el Parque Municipal que ha estado un poco descuidado pero todo a su tiempo, además les cuento que estamos trabajando muy duro en la organización del Desfile Navideño queremos hacer un evento de calidad.

CAPITULO N° 9 INFORME DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 30. El Presidente Municipal menciona que recuerda nuevamente la nota suscrita por la señora María Aurora Rojas Villalobos Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Barranca, en la cual comunican que la sesión municipal solicitada por esta Asociación, quedó acordada para el miércoles 31 de octubre del 2012 a las 6:00pm y la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. La situación deplorable del acueducto y la urgencia de tramitar la expropiación del terreno donde están los tanques y los tres nacientes. 2. Caminos Espino y Barranquilla. 3. Reconstrucción del Salón Multiuso y la Cocina y 4. Ampliación y Construcción de Aceras.

Por otro lado el señor Roger Orozco ya nos colaboró en buscar un resumen de las respuestas que se tienen para las solicitudes que ellos tienen, de hoy en 8 días nos ponemos de acuerdo para esta sesión municipal. Además quería reportar que en la Cañada principalmente extranjeros se meten en contra vía pasada frente a mi casa, el problema fue que quitaron la señal de tránsito que indicaba que no había vía por ahí, para ver la posibilidad que se puede hacer y evitar un accidente. El Vicealcalde toma nota. CAPITULO Nº 10. ARTÍCULO 31. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta minutos del veintidós de octubre del año dos mil doce. Dr. Gilberto Ruiz Vargas Licda. Gabriela López Vargas Presidente Secretaria Interina Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa